



Dinamizando la Industria de la Seguridad

Boletín Informativo

Número 53 - Enero 2015

Temor al cambio

**Grupo de trabajo
Medidas**

**La calidad como principio
por encima de cualquier
coste**

**ESPECIAL:
III Congreso Nacional de
Seguridad Privada**

**Formación especializada
en Seguridad**

Temor al cambio

Antonio Ávila Chuliá

¿Por qué se ha de temer a los cambios? Toda la vida es un cambio.

H.G. Wells

La vida del hombre es un tejido de hábitos, casi todo proviene de casi nada, al tiempo que mudanza, transformación, innovación, lo cual permite pasar de una etapa a otra, en la certeza que cada momento o fase asume sus contenidos así como sus eventualidades, y, cómo no, también sus limitaciones, condicionadas por aquello que hicimos en el pasado, donde está la historia de lo futuro.

El año 2003 tuvo lugar el I Congreso Nacional de Seguridad Privada, para muchos una grata satisfacción, pues merced al mismo se cumplía la mayoría de edad de la seguridad privada. Pudo analizarse, entre otros la falta de vigilantes, el intrusismo..., el desfase de la Ley 23/1992 de Seguridad Privada, tras once años de andadura; bien recibida en principio, la mediana y pequeña empresa alzó la voz contra una Ley a la cual consideraba demasiado intervencionista por parte de la Administración y sobre todo altamente sancionadora, pese a ello lo considero uno de los eventos más importantes de la historia del Sector de las Seguridades.

En el 2011, inmersos en las turbulencias económicas, se lleva a cabo el II Congreso Nacional de Seguridad Privada bajo el lema: "Avanzamos juntos", convencidos que unidos y compartiendo esfuerzos podríamos salir del trance. Se profundizó en la imagen del sector, las nuevas Órdenes Ministeriales, la capacitación y formación, retos, problemáticas, concepto de seguridad..., dada la oportunidad que teníamos de desarrollar y reafirmar la madurez e importancia del sector ante los poderes públicos.

Ahora, el próximo 18 de noviembre está previsto en Madrid, el III Congreso Nacional de Seguridad Privada, bajo la presidencia de Ángel Córdoba, en esta ocasión en el Auditorio Sur Ifema, Madrid. Consta notificada la intervención en el acto inaugural del Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz y el Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez el cual participará en el acto de clausura. Este III Congreso debe convertirse en un foro clarificador capaz de analizar, de manera indiscutible y pragmática, qué es lo que entiende y opina el sector con respecto de la nueva Ley de Seguridad Privada, aprobada por las Cortes Generales el pasado mes de marzo, sustitutiva de la norma vigente desde el año 1992, con la cual el sector se halla más cercano a contar con un marco regulador definitivo de las "noveles reglas

Boletín Informativo de AES

Revista Trimestral - Enero 2015 - núm. 53

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

C/Alcalá, 99 2ªA - 28009 Madrid

Telf. 915 765 225 - Fax 915 766 094

www.aesseguridad.es - aes@aesseguridad.es

Depósito legal AES: M-7419-2014

Consejo de Redacción:

Jesús Alonso Herrero

Antonio Escamilla Recio

Antonio Pérez Turró

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, Maquetación y Realización:

ERRE comunicación

www.erre-comunicacion.es

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Pérez Turró	Fichet Industria
Vicepresidente:	D. Antonio Escamilla Recio.....	Bosch Security Systems
Presidente Honorífico:	D. Antonio Ávila.....	A. Consulting
Secretario:	D. Jesús Alonso Herrero	Segurcontrol
Tesorero:	D. Francisco Ramos Moreno.....	Cersa Seguridad
Vocales:	D. Javier Ruiz Gil	Baussa
	D. Manuel Escandón	Securitas
	D. Julio Pérez Carreño	Eulen Seguridad
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo...	Estudios Técnicos
	D. Darío Vicario Ramírez	Gunnebo España
	D. Luis Miguel Salinas	Honeywell Security
	D. Íñigo Ugalde Blanco	Intertrade
	D. Nick Alexander	Stanley Security Solutions
	D. Eduardo Mata Lorenzo	Tecnoexpress
	D. Jorge Afonso	UTC Fire&Security
Directora Ejecutiva:	D ^a . Paloma Velasco Merino	

del juego”, cuyo acento lo pondrá el Reglamento, con aprobación prevista para principios de 2015.

Como se sabe, en abril del presente año, se publica el marco legal que modifica algunas condiciones dentro de la seguridad privada, sigo creyendo somos un sector en exceso regulado. Queramos o no, el cambio en el sector de las seguridades es inevitable, se precisa buscar nuevas iniciativas, pues ante la situación que se vislumbra debemos mudar de conducta e incluso de manera de pensar. Aunque no lo percibamos, lo vivido modifica nuestro carácter, en algunos aspectos se fortalecen y en otros se debilitan, de lo cual surgen nuevos caminos y formas de imaginar. Cada etapa viene condicionada por lo realizado en las anteriores, en cierto modo el ser humano resulta prisionero de su propio pasado.

Queramos o no, el cambio en el sector de las seguridades es inevitable.

Desde hace algún tiempo, la palabra crisis está infundadamente presente a cualquier hora del día en nuestras vidas, creo que las dificultades la padecen aquellas sociedades sin democracia, atrasadas, ancladas en el medioevo y sumergidas en la pobreza, sin usar el conocimiento para beneficio de la gente y vulnerando los derechos más básicos, esto a mi juicio sí son crisis sociales, es decir, un cambio muy marcado en algo, por fortuna no es nuestro caso.

He manifestado otras veces que nuestra crisis es de valores, lo reitero, de suerte que el día en el cual se disipen las turbulencias financieras, quedaran pendientes de resolución dos más, a saber, el de competitividad y el de los méritos. Estos son los que mayor perjuicio ocasionan a la sociedad como causa de los demás. Tampoco conviene dejar de lado la aparente pobreza intelectual, pues ella al no darse cuenta de los problemas que aquejan a la so-

ciudad o efectuar un incompetente diagnóstico, alejado de la certera inmediatez necesaria, acarreará cuanto menos dificultades. Lo coherente es que los retos estén a la altura del esfuerzo empleado en resolverlos. Parece que el sector de las seguridades requiere, al menos por un tiempo, un gran brío por parte de todos. Dicen los pensadores que en la prosperidad los “amigos” nos conocen bien, en la adversidad nosotros conocemos a nuestros amigos, o si lo prefieren, amigos son los que en la prosperidad acuden al ser llamados y en las adversidades sin serlo. Seguro, sí podemos.



Grupo de trabajo Medidas

Por Julio Pérez Carreño.

Transcurridos más de seis meses desde la puesta en marcha del grupo de trabajo, usuarios y empresas hemos coincidido en el objetivo de trabajar para que las medidas que finalmente se incluyan en el futuro reglamento planteen criterios que huyan de indefiniciones conceptuales o de definiciones demasiado específicas. Indefiniciones conceptuales que puedan llegar a generar situaciones de indefensión jurídica que tantos problemas ocasionaron en la legislación anterior y de definiciones demasiado específicas que puedan encorsetar el sector y a su futuro desarrollo, sin que en ningún caso esta premisa facilite la concreción necesaria en la lucha contra la competencia ilegítima o el intrusismo sectorial.

En líneas generales desde el grupo de medidas apostamos por el mantenimiento en el futuro desarrollo reglamentario de los conceptos, medidas y planteamientos realizados en las órdenes ministeriales de 2011, aunque consideramos necesario realizar los esfuerzos adicionales que a continuación se exponen.

Entendemos positivo la simplificación de las obligaciones existentes para los sujetos obligados, en lo que respecta a las medidas de seguridad, así como la actualización e incorporación de normas europeas que permiten determinar las características de los sistemas de seguridad de los establecimientos obligados y aquellos otros que se conecten a una central de alarmas. En este empeño consideramos imprescindible el papel de la normalización y de la certificación de productos y servicios.

Es necesario interiorizar reglamentariamente que los conceptos técnicos deben regularse a través de la normalización y la certificación. Ejemplos de términos como el de “vida útil” deben acotarse en ese contexto.

La visión integral de la seguridad nos empuja igualmente en esa dirección. Las

comunicaciones, los sistemas informáticos, los sistemas de video, etc...no pueden concebirse hoy en día fuera de los estándares normalizados ni tampoco por otro lado se puede pretender poner freno al desarrollo tecnológico, acotando legislativamente sus características u operativa.

En el Grupo de trabajo de Medidas preocupa la posible confrontación entre las normativas relacionadas con la seguridad privada y las de protección de datos. En periodos precedentes, las entidades que por su dispersión y número de locales cuentan con un amplio dispositivo de equipos de filmación y grabación, se han visto inmersas en procedimientos administrativos con fines sancionadores como consecuencia de la contradicción existente entre los distintos objetivos de las diferentes normas que afectan a la videovigilancia.

En la regulación de los novedosos servicios de videovigilancia valoramos el esfuerzo en acotar el intrusismo y coincidimos en la necesidad de un reglamento que persiga al proveedor o al usuario que busque caminos o alternativas ilegítimas, ya sean estas de naturaleza técnica, operativa, laboral, fiscal o administrativa.

Los servicios de videovigilancia deben ser uno de los pilares de referencia del nuevo reglamento. Estos servicios constituirán en un futuro cercano, uno de los ejes de desarrollo de la seguridad privada en torno al cual, a través del auge de los centros de control se determinarán los servicios y operativas a prestar, tanto en local como en remoto.

La nueva Ley de Seguridad Privada avanza en la profesionalización del sector con la protección de infraestructuras críticas. Es imprescindible que las garantías administrativas que en ella se estipulan se puedan ver ampliadas en el reglamento incorporando criterios de solvencia técnica y operativa.

Es necesario seguir apostando por la regulación y puesta en marcha de la Administración Electrónica especialmente en procesos que posibiliten la comunicación y realización electrónica de contratos o la elaboración y actualización de Libros Electrónicos de Catálogo.

En lo que a los Operadores de Seguridad se refiere, lamentamos la oportunidad perdida para reconocerlo como Personal de Seguridad Privada y confiamos que el desarrollo reglamentario establezca los criterios suficientes para establecer la trayectoria profesional de esta importante figura emergente.

Por último consideramos necesario potenciar las funciones del Director de Seguridad profundizando con la nueva filosofía de colaboración y cooperación que emana de la ley, sería deseable buscar la corresponsabilidad del Director de Seguridad atribuyéndole mayor capacidad decisoria.

La Calidad como principio por encima de cualquier coste

Por Antonio Pérez Turró.

La calidad como elemento imprescindible y como parte indisoluble de las instalaciones de seguridad. Nadie lo duda, todos lo creemos, todos lo queremos. Pero la calidad tiene un coste.

También convendremos que la calidad debe ser la justa para el buen desempeño de una función concreta y que todo lo que esté por encima puede ser superfluo o innecesario pero que, sobre todo, lo que esté por debajo de ese fino umbral compromete la eficacia del sistema o servicio.

Afortunadamente en nuestro país, en un estado de derecho y con un índice de delincuencia y siniestros podríamos decir que moderado, la mayoría de las veces los sistemas de seguridad no serán puestos a prueba durante su periodo de utilización. Pero evidentemente deberán estar siempre dispuestos a reaccionar y comportarse para lo que están previstos.

Cómo garantizar que el usuario está eligiendo productos o sistemas o servicios de seguridad con la garantía suficiente que le asegure una respuesta eficaz contra cualquier eventualidad.

Ahí es donde interviene decisivamente la normalización de productos de seguridad, los ensayos en laboratorios acreditados y de reconocido prestigio más la certificación de la fabricación de esos productos por entes externos, rigurosos, acreditados e imparciales. Con el análisis preventivo a que estos procesos dan lugar, se añade ese plus de garantía de la calidad que necesitamos. Las empresas solventes invierten sus recursos en ello y cuando sacan productos, sistemas y servicios al mercado lo hacen aportando esa calidad imprescindible, pero también los costes que conlleva y que se deben repercutir en los precios.

Puede ocurrir que alguien caiga en la tentación de escoger un producto-sistema –servicio de seguridad en base solo a las prestaciones elementales y al bajo precio sin atender a los criterios de la calidad justa que necesita. A esa entidad le puede suceder que cuando lo necesite alguno de esos elementos no responda como debe. Para evitar sorpresas desagradables es muy importante que los usuarios contemplen esa pequeña inversión extra en elementos de la calidad para garantizarse un correcto funcionamiento de sus instalaciones de seguridad.



AES en la Industria

Desayunos europeos con la innovación, el crecimiento y la tecnología.

El día 5 de diciembre se celebró en la sede de la Comisión Europea este interesante desayuno de trabajo, en el que Héctor Casado, Director General de Madrid Network, comentó el gran esfuerzo que tiene que hacer Europa en este sentido.



I Conferencia Sectorial de Seguridad en Puertos.

Tuvo lugar en el Hotel Meliá Castilla de Madrid el pasado día 26 de noviembre. Alvaro Rodríguez, Director de Puertos del Estado, destacó que tenemos 46 puertos de interés general.



Jornada organizada por la APDPE "el papel del detective privado en la lucha contra la violencia de género".



La interesante jornada contó con la participación de la presidenta del observatorio contra la violencia de género, Angeles Carmona, que compartió mesa con la presidenta de la APDPE, Eva Gueso

Para más información de estos eventos visite nuestra web: http://www.aesseguridad.es/aes_en_la_industria.asp



III Congreso Nacional de Seguridad Privada

El 18 de noviembre de 2014 se celebró en Madrid el III Congreso Nacional de Seguridad Privada.

Organizado por 17 Asociaciones del sector y la industria de la Seguridad Privada y Seguritecnia, y con la colaboración de SICUR, se expusieron por parte de los organizadores las propuestas que, para el Reglamento de Seguridad Privada, se han estado consensuando dentro de diferentes grupos de trabajo durante un año, y que se habían hecho llegar con anterioridad al Secretario de Estado de Seguridad.

El Congreso fue inaugurado por D. Jorge Fernández Díaz, Ministro del Interior, el cual destacó que la seguridad es un espacio que se enriquece con las potencialidades del sector de la seguridad privada.



En su intervención resaltó que el lema del Congreso, "comprometidos con el futuro" es el mejor indicador del dinamismo de un sector sólido e innovador que afronta su porvenir con responsabilidad y leal colaboración.

España es hoy uno de los países más seguros de Europa, afirmó, y en la consecución de esta meta, el sector de la Seguridad Privada ha desempeñado y desempeña un activismo eficaz que no puede ignorarse. Subrayó que la seguridad es un espacio de coincidencia y de

difícil delimitación que exige una estricta coordinación entre las administraciones públicas y que se enriquece con las potencialidades del sector de la seguridad privada. Todo ello con el objetivo de mejorar la tranquilidad y bienestar de los españoles.

El sector de la seguridad, un sector puntero a nivel europeo y mundial.

Hablamos de un sector con un peso fundamental en nuestro PIB, destacó, un sector puntero a nivel europeo y mundial que aglutina a profesionales muy cualificados que apuestan por el concepto de seguridad integral. El sector de seguridad privada cuenta con 1521 empresas de seguridad registradas y activas, 1350 despachos de detectives abiertos, 1068 centros de formación autorizados, 311.000 habilitaciones expedidas a vigilantes de seguridad y resto de personal de seguridad, 109.000 profesionales trabajando en funciones de seguridad privada, el 86% con contrato indefinido y 4 mil millones de euros de facturación anual directa, datos que acreditan la relevancia cuantitativa del sector.

Además afirmó que las relaciones del sector de la seguridad privada con las administraciones públicas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atraviesan un momento prometedor. El escenario que facilita la nueva Ley de Seguridad Privada, en vigor desde el pasado mes de abril, está presidido por los principios de colaboración, complementariedad y capacidad de entendimiento. Asimismo destacó que lo importante de este nuevo escenario es que se ha alcanzado un alto grado de consenso entre el sector y la administración, siendo muy numerosas las aportaciones presentadas para el enriquecimiento del texto legal. La seguridad pública cuenta con la seguridad privada y lo hace conciliando la incorporación funcional de sus capacidades y recursos con el respeto a los legítimos intereses de las entidades privadas de seguridad.

Hemos conseguido, aseguró, un modelo profesional que es estudiado y seguido en muchos países de nuestro entorno europeo e hispanoamericano. Iniciativas como el plan red azul, impulsado por la policía nacional, y el programa COOPERA, liderado por la Guardia Civil, no solo son ejemplo de la sintonía entre lo público y lo privado, sus buenos resultados han hecho que también en el ámbito autonómico se emulen estas iniciativas, como lo demuestra la puesta en marcha de la Unidad Permanente de Interlocución Operativa con la Seguridad Privada, UPIOSP, por parte de los Mossos d' Esquadra, o el plan Lagundu desarrollado por la Ertzaintza.

Además afirmó estar convencido de que los esfuerzos revalidados van en la dirección adecuada. Hemos construido las bases de un proyecto compartido que ahora debe afianzarse con el desarrollo reglamentario de la Ley, lo que será sin duda el eje sobre el que pivotará el desarrollo de este Congreso.

La intervención de Ángel Córdoba, presidente del III Congreso Nacional de Seguridad Privada

Por su parte, Ángel Córdoba destacó los meses de intenso trabajo por parte de las entidades organizadoras, que esperamos ver reflejado en el nuevo reglamento. Acceder a las potencialidades previstas en la ley, le da valor a nuestras empresas y las ayuda a posicionarse con solidez. Por otra parte, no debemos olvidar que gran parte de la legislación iberoamericana tiene como referencia a la española.

Es la nuestra una labor esencial en la prevención del delito, y complementaria a la de la seguridad pública. La Administración, señaló, debe ser la principal impulsora del cambio, a través, por ejemplo, de las políticas de contratación.

Propuestas de las asociaciones organizadoras

Después de esta inauguración, la mañana se completó con las ponencias que explicaron las propuestas realizadas por las asociaciones organizadoras, y que se entregaron por escrito a todos los asistentes. Algunas de las fundamentales fueron las siguientes:

- **Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.**
- **Facilitar su misión y eliminar cargas burocráticas.**
- **Creación de una ventanilla única para la coordinación de la Seguridad Privada dentro de la Secretaría de Estado de Seguridad.**
- **Importancia de la Comisión Nacional de Seguridad Privada.**
- **Protección jurídica de agente de la autoridad.**
- **Comunicación de los contratos.**
- **Ampliación de actividades y sectores de Seguridad Privada.**
- **Matriz para designación de sujeto obligado en función de riesgos.**
- **Definición de la vida útil de las cajas fuertes.**
- **Definición del “espacio mínimo imprescindible para asegurar la finalidad de vigilancia”.**
- **Mantenimientos y revisiones.**
- **Formación para las profesiones de Seguridad Privada.**
- **Excesivo régimen sancionador.**

Por la tarde, los representantes de la Administración, concretamente Antonio Cerrolaza, vicesecretario general técnico, Esteban Gándara, comisario jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada y César Álvarez, coronel jefe del SEPROSE, expusieron su opinión sobre las propuestas realizadas por los grupos de trabajo que efectuaron sus presentaciones a lo largo de la mañana.

Por parte del Sr. Cerrolaza, se explicó que se está trabajando en la memoria con los análisis de coste económico y presupuestario, que es un documento muy importante para la tramitación del Reglamento.

Posteriormente habrá un plazo de 15 días para el trámite de audiencia pública, en que se dará traslado del borrador a todos los actores implicados. Este plazo de 15 días se puede ampliar un poco, dependiendo de las circunstancias.

Por otro lado, debemos tener en cuenta de que se trata de una norma procedimental, llena de procedimiento administrativo, que supone una reducción de cargas administrativas para el sector privado.



Hay varios Ministerios que entran en juego en esta norma, como el de Educación, en lo que se refiere al problema de las titulaciones de personal, el de Empleo por las formas de acceso a la profesión, el de Economía para que sea una profesión digna y que no sea una carrera de obstáculos insalvables, el de Agricultura por los guardas rurales, el de Fomento e Industria por la protección de infraestructuras críticas... Y además se ha solicitado también un informe de la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por su parte, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, D. Esteban Gándara, explicó que el Reglamento debe tener la impronta de la Ley, por lo que le corresponde al Ministerio del Interior.

Sobre las propuestas realizadas por el sector, aseguró que existía un altísimo grado de coincidencia con el trabajo realizado por su Unidad.

Comentó asimismo que los principales problemas radicaban en las infraestructuras críticas, la seguridad informática y las medidas de seguridad.

César Álvarez, Coronel Jefe del SEPROSE, explicó que en el Congreso de 2003, de un formato similar al de este 2014, la Guardia Civil no estuvo presente.

Por su parte ha constatado un grado de consenso tan alto por parte de las Asociaciones organizadoras, que es muy difícil no tener en consideración sus propuestas.

Sobre la seguridad informática comentó que hay varios asuntos pendientes, como definir el incidente a reportar, o que las centrales de alarmas sean necesariamente un cliente privilegiado en esta materia.

Por otra parte, en el artículo 19.4 no se definen las Infraestructuras Críticas.

Además para el Coronel Jefe, es evidente la necesidad de una ventanilla única, sin perjuicio de la ejecución descentralizada de los planes.

Temas fundamentales para él son la economía de medios, los intercambios de información en las dos direcciones, la Comisión Nacional a la que no se da

la importancia que merece, la modernización del guarda rural, el complejo tema de la vídeo vigilancia y la importancia de la definición del centro de control y vídeo vigilancia en el Reglamento, los sujetos obligados que operan en servicios especiales (operadores estratégicos) entre otros.

Además resaltó la necesidad de elaborar planes, en lugar de matrices de riesgos, y de que nuestra actuación esté presidida por el rigor, en lo que a la formación se refiere.

Los participantes en esta mesa, moderada por el presidente de AES, Antonio Pérez, respondieron al finalizar sus intervenciones a una serie de preguntas que se les había hecho previamente desde el público asistente.

Los asistentes al Congreso elogiaron especialmente el lugar de celebración, sin duda un maravilloso auditorio con unos accesos y unos servicios impecables y la documentación que se entregó a los asistentes. En el lado negativo de la balanza, el formato algo pesado y poco participativo.

Lo más reseñable en nuestra opinión, el trabajo realizado por todas las Asociaciones organizadoras para llegar a un consenso que la Administración no podrá dejar de tener en cuenta.

LA JORNADA EN IMÁGENES

(Fotografías cedidas por Seguritecnia/Mar Sáez)



Formación especializada en Seguridad

Una exigencia irreversible

El adecuado planteamiento y desarrollo de la formación básica del personal en cualquier sector de actividad ha sido y seguirá siendo imprescindible. En el de la seguridad privada la sociedad demanda, además, una mayor integración, coordinación y especialización que le permita abordar la importante misión y responsabilidad que tiene otorgada: *la prevención y protección de las personas y los bienes*.

En este sentido, el panorama actual de la formación básica, integral y especializada en materia de seguridad en España, aún presentando mejor nivel que en la mayoría de los países de nuestra Comunidad Europea, ha de pasar por la necesaria revisión de sus modelos y el perfeccionamiento de sus programas.

El punto de partida más importante para el adecuado desarrollo de la formación en seguridad está basado en la verdadera integración y coordinación de la seguridad pública y la seguridad privada en todo su amplio espectro, y esto precisa de un profundo cambio y renovación de esquemas y contenidos docentes, además de exigir de la máxima imaginación y eficacia de las partes implicadas.

Estamos en un sector maduro y profesionalizado donde se requiere que las organizaciones tomen especial interés en optimizar los recursos y ofrecer valores añadidos y, para ello, han de hacerlo con personal cualificado que ofrezca credibilidad y confianza, pues estamos hablando de seguridad.

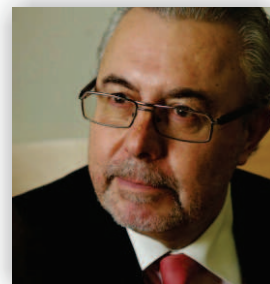
Tendencias. Formación especializada a coste cero

La situación actual, emergiendo de una crisis que afecta a países y empresas a nivel mundial, obliga a instituciones y profesionales a emprender acciones de manera preventiva, y adecuadas a las actividades del mercado, siempre reactivas ante la crisis que afecta a los distintos escenarios en los cuales debe desenvolverse una organización o actividad de seguridad.

Ahora bien, cuando hay crisis, se dice que existe una mayor sensibilización hacia la formación especializada como inversión, y ésta se ve como la única forma de mejorar. Lo primero, no es del todo cierto, y lo segundo, creo que es demasiado radical ya que la formación es efectivamente una magnífica herramienta para mejorar, pero combinada con otras como, por ejemplo, la innovación y el estudio de los nuevos retos de seguridad.

Para ello, hemos de hablar más del impacto de la crisis en la práctica de la formación y hemos de enfocarlo desde dos perspectivas:

- 1- La económica: Las organizaciones buscan la máxima eficiencia en sus cuentas de resultados, y
- 2- La docente: La formación ha de sacar el máximo partido en la práctica para contribuir a los resultados de la organización y la eficacia de la seguridad.



Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Presidente de ACS (Asociación Española de Centros de Formación de Seguridad)

Vocal de la Junta Directiva de AES (Asociación de Empresas de Seguridad)

Optimización de recursos.

Mayor nivel y eficacia al mismo precio

Por otro lado, aunque la formación es un gasto variable y, nos guste o no, es una de las áreas de Recursos Humanos donde resulta más fácil actuar, también es cierto que los presupuestos de formación –sobre todo en las grandes organizaciones– son estables y representan un porcentaje ínfimo de los costes de personal, cuando no está subvencionada o bonificada.

En concreto, la práctica de formación en las empresas de seguridad trata de contener los costes sin dejar de cubrir sus objetivos de formación, atendiendo aquellas necesidades formativas que tengan una relación más directa con los resultados, en detrimento de aquellas otras de dudosa aplicabilidad en el corto plazo y cuyos costes individuales, a su vez, sean elevados.

Debemos asumir cuanto antes que es contraproducente para nuestras organizaciones identificar formación con gasto, pues se trata de todo lo contrario: Es una inversión que nos aporta un retorno inmediato en nuestro entorno laboral y en la implicación del personal, así como un desarrollo que capacita a las personas y organizaciones para continuar creciendo y nos permite adaptarnos de manera eficiente a cambios del entorno que afectan a nuestra capacidad de reacción y eficacia.

(sigue en pág. 10)

(viene de pág.9)

Hay que tener en cuenta que el modelo productivo actual, basado en la innovación tecnológica y la integración de la seguridad, necesita de personas con alto nivel de polivalencia y flexibilidad, a lo que contribuye de forma importante el buen uso, la planificación y la optimización de los recursos formativos.

La formación básica impartida por distintos colectivos de formadores actualmente viene sustituyéndose por una formación mucho más personalizada y especializada, impartida por consultores relacionados estrechamente con la actividad, de forma que se cuente con un mayor conocimiento e impacto en el resultado.

Las acciones se deben enfocar a la eficiencia de la formación, teniendo en cuenta la medición de las mismas, a través de indicadores de medición, para valorar el cumplimiento y el retorno de la inversión.



La formación en los próximos años tenderá a fomentar la implicación del empleado en su propio desarrollo profesional. El aumento irreversible de las nuevas tecnologías en la implantación de programas formativos y el crecimiento exponencial del *e-learning* para programas *on-line* y semipresenciales será irreversible.

No obstante, hay que tener en cuenta como aspectos positivos, que en España se cuenta con una notable infraestructura de centros de formación y una amplia e interesante bolsa de profesores acreditados, especializados y con una importante experiencia en materia de seguridad pública y privada.

Nueva base normativa. Nuevas legislaciones y exigencia

Una nueva oportunidad para la consolidación de la formación profesional y especializada en materia de seguridad sin duda son los momentos de cambio, que producen avance y desarrollo de la legislación y normativa. En la actualidad, esto se manifiesta principalmente, tanto en el desarrollo y aplicación de la Estrategia de Seguridad Nacional ESN 2011, como en la Ley 8/2011 de Protección de Infraestructuras Críticas y en la nueva Ley 5/2014 de Seguridad Privada, así como la inminente nueva Ley de Seguridad Ciudadana.

Una oportunidad que, en todos los casos, pone en valor la importancia de la cualificación profesional y el grado de conocimiento correspondiente como base para el desarrollo reglamentario y la eficacia requerida.

Nuevas necesidades. Demanda obligada

La especialización de la formación es una característica de nuestro tiempo, y la especialización en las seguridades es una forma de mejorar profesionalmente y de adaptarse a las necesidades, actuales y previsibles, de una demanda cada día más selectiva y exigente.

El personal de seguridad no puede llegar a la plenitud profesional más que después de una formación especializada

Esta especialidad exige un trabajo permanente y riguroso que cuenta con una importante base cultural que, por otra parte, hay que complementar constantemente. Así, el personal de seguridad –salvo excepciones– no puede llegar a la plenitud profesional más que después de una formación especializada y años de experiencia.

En este sentido, hay que señalar que el hecho de que se esté demandando el desarrollo de la formación de seguridad como especialización mucho más que en otros colectivos, tiene que ver con la realidad social y económica, y la exigencia de nuevas soluciones.

La formación de seguridad especializada debería considerarse como una de las “estrellas formativas” para el sector de las seguridades en este nuevo milenio en el que vamos avanzando con diversas dificultades.

En este sentido, desde hace varios años, algunos centros de formación y profesores especialistas venimos llevando a cabo, principalmente en España, diversas iniciativas que han procurado incitar a la reflexión y consolidar acciones formativas de especialización en seguridad.

Ahora en concreto, la práctica de formación ha de ser más eficiente, académicamente hablando, sin por ello renunciar a los grandes retos, y focalizando la formación en la cobertura de las necesidades de desarrollo de competencias que faciliten la adecuación a los puestos de trabajo, la mejora en el desempeño y la consecución de mayores grados de eficacia.

En este sentido, las prioridades formativas se deben dirigir hacia la formación técnico-operativa, es decir, aquellas que permitan desarrollar destrezas para desempeñar las nuevas exigencias y responsabilidades con menores recursos y mayor efectividad. En este marco, encaja todo tipo de formación orientada a la eficiencia de los procesos operativos y de actividad, tanto a nivel individual como colectivo.

Y, para facilitar el desarrollo, la formación especializada debe generarse en un ámbito de innovación y los resultados prácticos deben ser comprobables. Como sentenció Peter Drucker, *“si no lo puedes medir, no lo puedes gestionar”*.

Por todo ello, consideramos que la respuesta tiene doble vertiente; por un lado, aumentar la presencia de titulados medios para poder cubrir las necesidades tanto del modelo económico como del propio mercado y, por otro, potenciar los perfiles laborales de alta cualificación.

Es necesario, por tanto, que las principales líneas de formación para este próximo futuro tiendan a dar cobertura a los nuevos retos y demandas emergentes.

Reinvención. Más con menos y eficacia garantizada

Desde el punto de vista de la eficacia operativa, debemos tener en cuenta un cambio de estrategia general. Es necesario enfocar recursos y esfuerzos en prioridades que definirán el éxito o fracaso de la organización ante las nuevas exigencias de seguridad.



Pero, también desde el punto de vista empresarial esto es un axioma incontrovertible. De todos es conocida la importancia clave de la formación –sobre todo especializada– para la mejora y desarrollo de las competencias profesionales de nuestro personal, lo que nos conducirá sin lugar a duda al progreso de la competitividad de nuestras organizaciones.

Desde nuestro conocimiento de la formación en seguridad, debemos animar a las empresas y profesionales a continuar desarrollando acciones formativas de especialización bien planificadas y orientadas al desarrollo y el no estancamiento del personal y de la empresa, puesto que, todo ello redundará en el mantenimiento e incluso en el crecimiento sostenido, aún en períodos de mayores dificultades como el que vivimos en el que los retos y la exigencia de seguridad están incrementados.

No podemos olvidar que el sentido de nuestra existencia y objetivos profesionales como docentes en el ámbito de las seguridades, consiste en ayudar a hacer una mejor seguridad para lograr el bienestar de los ciudadanos, así como en aportar una cultura basada en la prevención.

Una mejor seguridad que esté alineada con los objetivos de la organización; que cuente con el usuario; que cubra todos los ámbitos del individuo; que esté compuesta por diferentes acciones; que sea innovadora; que posibilite el seguimiento; que favorezca la transferencia al puesto de trabajo; que permita la medición de resultados; y que implique al individuo en su desarrollo.

Una formación eficiente y eficaz que ha de ser medible y sostenible buscando el impacto organizativo a corto y medio plazo.

En definitiva, la formación especializada en seguridad no es fundamentalmente un problema de asignación de recursos, sino de voluntades, liderazgo y competencia profesional.

Diciembre, 2014

ATENCIÓN:
Dejamos de producir el boletín en papel,
para recibir el próximo número
envíenos su email a aes@aseseguridad.es

Paso a paso

Por Antonio Pérez Turró

Cierra este artículo el presente Boletín de AES que a su vez cierra la etapa de publicaciones en papel. A su vez es tiempo de concluir un año 2014 marcado por la publicación de la esperada Ley de Seguridad Privada y la preparación de propuestas para el desarrollo reglamentario de la misma y empezar 2015 con las esperanzas puestas en abrir nuevos horizontes a nuestro sector, a la industria de la seguridad.

Porque la SEGURIDAD en mayúsculas no se ciñe a lo reglado por ley sino que implica todos los ámbitos de la vida como muy bien sabemos y tristemente han evidenciado los acontecimientos de las últimas semanas.

Las oportunidades empiezan incluso dentro de lo contemplado por la Ley 5/2014 que con buena visión no cierra la puerta totalmente a los avances tecnológicos ni a la protección frente a las amenazas que el progreso nos acerca.

Los nuevos sistemas de manejo de dinero y valores para un amplio público ya son parte de nuestra actividad y deben desarrollarse de modo exponencial. La ciberseguridad, la seguridad en las

comunicaciones, la protección de datos físicos o digitales deberán incorporarse a la demanda y oferta habitual de productos y sistemas.

Otros textos legislativos como el de Infraestructuras Críticas en pleno desarrollo y el proyecto de Ley de Protección Civil hacen explícita mención a las soluciones que la industria de la seguridad puede ofrecer. Si nos referimos al equipamiento de locales y edificios, cada vez más deben combinarse en ellos la protección contra el fuego y los elementos y sistemas anti intrusión: control de accesos, detección y barreras físicas.

La INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD a la que representamos está preparada para afrontar parcialmente estos retos y debe continuar con su inversión en investigación para, amparada en las normas técnicas existentes o en desarrollo, ofrecer a la sociedad soluciones de calidad para cada amenaza.

El camino no siempre es fácil y requiere notables esfuerzos de todos, fabricantes, instaladores y prestadores de servicios, pero también de los usuarios que deben apostar por la calidad y eso representa siempre una inversión útil. Y como no, la Administración (Interior, Industria, Fomento, etc.) como garante de los ciudadanos y de la libre competencia debe velar para que esta no derive en fenómenos no deseados como el intrusismo o la proliferación de instalaciones sin los niveles acreditados necesarios.

Bueno es saber y aun mejor formar parte de un sector que cada día propone soluciones y se avanza a los riesgos que están por venir. Sin parar. Sin desfallecer pese a las dificultades. Paso a paso, verso a verso.

Como escribió mi admirado Antonio Machado y luego canto Joan Manuel Serrat "Caminante no hay camino, se hace camino al andar..."



**AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad,
es socio fundador de
UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos de que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en C/Alcalá, 99 2ªA 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.

Depósito legal AES: M-7419-2014

Agradecemos las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y animamos a nuestros lectores a que nos remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación en el boletín.

AES no se hace responsable de las opiniones vertidas en este boletín.